



MUNICIPIO DE
SABANETA
para servirle!

DECRETO No. 138 FECHA: 13 de marzo de 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

EL ALCALDE DE SABANETA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Acuerdo Municipal N° 029 del 2 de diciembre de 2008, Artículos 10, 18 y 22; y Decreto de encargo municipal N° 083 del 23 de febrero de 2009.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar en los egresos del presupuesto que rige para la vigencia fiscal de 2009, contracréditos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.228.184), tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Afectar con los contracréditos los siguientes artículos presupuestales:

UND	DEP.	ART.	NOMBRE	VALOR
05	01	60000	Recursos para proyectos ICLD	279.228.184
TOTAL				\$279.228.184

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar en los Egresos del presupuesto que rige para la vigencia fiscal de 2009, créditos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.228.184), tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto Municipal, necesarios para atender gastos de inversión y servicios de la deuda.



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO No. 138 FECHA: 13 de marzo de 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO CUARTO: Afectar con los créditos los siguientes artículos presupuestales:

UND	DEP.	ART.	NOMBRE	VALOR
04	06	41300	Implemen procesos Cuitura Ciudadana ICLD	135.000.000
05	01	41400	Incentivos Tributarios ICLD	50.000.000
05	01	32100	Intereses Deuda Infraestruc. Fisica ICLD	94.228.184
TOTAL				\$279.228.184

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID CUARTAS FRANCO
Alcalde Municipal (E)


CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilmar Gildardo Gómez Aristizaba!



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia